



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 637 – 2026 – AMPI

Ica, 1º de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, del 06 al 16 de marzo del presente año, se desarrolló con notable éxito, el 61º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026; la festividad más grande y más importante en el departamento de Ica, por el extraordinario movimiento económico que se genera, a través del turismo vivencial, con la visita de miles de turistas nacionales y extranjeros, que llegan a nuestra provincia y departamento de Ica, a disfrutar en familia de las tradiciones y costumbres vitivinícolas iqueñas; y, para lograr la puesta en marcha del FIVI 2026, se solicitó el valioso apoyo de personas notables, así como de prestigiosas entidades públicas y privadas; y, el apoyo de nuestras autoridades nacionales, departamentales y locales;

Que, la Comisión Especial de Organización del 61º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026 “Vendimia, Tradición como antaño”, integrado por los señores regidores: DRA. ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA (Presidente), SR. VICENTE PAUL ASTOHUAMÁN JUNES (Vice Presidente); DR. JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA (Presidente de la Sub Comisión de Elección y Coronación de la Reina del FIVI 2026; LIC. CARLOS PONCE APARICIO (Presidente de la Sub Comisión del Gran Corso y Concurso de Carros Alegóricos – FIVI 2026); comité que ha cumplido con las metas trazadas, de impulsar desarrollo económico a través del turismo, demostrando que con gestión y a pesar de las dificultades, se logró un exitoso FIVI 2026;

Que, la Comisión Especial de Organización del 61º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026 “Vendimia, Tradición como antaño”, ha superado la recaudación, superando a los FIVIs, de los últimos 25 años; cifra que se ha obtenido gracias al trabajo en equipo, las gestiones realizadas a nivel nacional e internacional, tratando que todas las subcomisiones tengan un presupuesto justo para sus actividades; se ha invertido en mejoras del Campo Ferial “Alfredo Elías Vargas”, protección de los animales del Mini Zoológico Municipal; se ha cumplido con todas las exigencias de las autoridades competentes, así como se cumplió con asegurar la limpieza, y garantizar la salud pública, la salubridad y la seguridad;

Sigue...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Viene...

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. **637** – 2026 – AMPI

Ica, 1º de octubre de 2026

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

SR. VICENTE PAUL ASTOHUAMÁN JUNES

Regidor Provincial y Vice Presidente de la Comisión Especial de Organización del 61º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026

Por su valiosa contribución, al mando de tan esforzado trabajo de organización, gestión y ejecución, como Vicepresidente del 61º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026; y, en especial, por su valioso aporte al desarrollo económico a través del turismo y al fortalecimiento de la identidad regional iqueña, base fundamental para el desarrollo integral de nuestra provincia y departamento de Ica; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE